

28 de agosto de 2018

CONSEJO DE  
PLANIFICACIÓN  
ESTRATÉGICA

## DOCUMENTO OBJETIVOS Y PROGRAMAS GIRSU



Municipalidad de San Martín de los Andes | COPE

**Ordenanza N° 11.685/17**

**Consejo de Planificación Estratégica**

**Documento Integrador**

**Línea DE BASE y OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

**28 de Agosto de 2018**

1

## **I- LINEA DE BASE**

**Se presenta a continuación una síntesis de la situación actual del estado de gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de San Martín de los Andes como resultado de las reuniones y exposiciones realizadas los días 26/06; 3/07 y 10/07 del corriente año. Complementa la presente información la obrante en el Power Point utilizado en las reuniones.**

### **1- Prevención**

Aspectos Normativos: Reciente sanción de la Ordenanza N°11.685/17. En reglamentación.

No existen normativas de tipo económicas de incentivos o sanciones. Tampoco de responsabilidad ampliada de los productores/generadores.

No existen convenios o acciones formales de colaboración público-privada para la gestión de RSU.

Comunicación, Difusión y Educación: Prácticamente inexistente. Acciones aisladas que no se sostienen en el tiempo. Sin asignación de presupuesto.

### **2- Generación**

Es la actividad que comprende la producción de residuos domiciliarios.

Solo están diferenciados con normativa local los generadores domiciliarios de los de residuos patógenos y peligrosos. (Registro según Ordenanza N°3.529/00.).

No existen programas formales y sostenidos en el tiempo para generadores especiales.

Entiéndase por generadores especiales a aquellos que por su actividad administrativa, comercial, institucional, turística o de construcción, generan residuos en cantidad y condiciones que requieran programas particulares de gestión. (Ley Provincial N° 2.648/09).

### 3- Disposición inicial

Es la acción por la cual se depositan o abandonan los residuos; es efectuada por el generador.(Ley Nacional N° 25.916/04).

**General: 85 % sin clasificación y separación de residuos.**

**Selectiva: 15% con clasificación y separación de residuos.**

El municipio dispone de 80 contenedores de 1000 litros que se distribuyen principalmente en el área centro de la ciudad. Muchos de estos contenedores son utilizados por establecimientos gastronómicos.

Se han agregado en el último año 45 contenedores (canastos verdes) en distintos barrios de la ciudad para la disposición selectiva de reciclables.

No existe regulación y/o control de la disposición inicial de grandes generadores o generadores de residuos especiales.

Los supermercados (Todo y Cooperativa Obrera) no disponen de sistemas propios o regulaciones particulares, a excepción de la cadena **La Anónima** que tiene su propio sistema de gestión responsable de residuos que incluye la disposición selectiva y el traslado al vertedero y la Planta SIRVE.

### 4- Recolección

**85% Sistema de Recolección General sin diferenciar.**

**15% Recolección Diferenciada de Residuos "reutilizables" sin separar en distintos tipos. Separación en origen con recorridos de recolección en 29 barrios y casco céntrico. Se han colocado 45 contenedores distribuidos en distintos barrios para reciclables en común (sin separación por tipos).**

Los residuos forestales, restos de poda y vegetales se recolectan con volquetes privados y camiones municipales. No existe normativa tarifaria para el servicio.

Existe recolección básica de aceites usados.

Existe servicio de recolección de residuos patógenos y registro para generadores de residuos peligrosos. Ordenanza N° 3.529/00.

No existe recolección diferencial de biorresiduos.

No existe recolección selectiva regulada de residuos tales como voluminosos, peligrosos del hogar (fluorescentes, pinturas y otros), residuos eléctricos y electrónicos, etc.

Camiones recolectores con compactador. Flota deficiente con algunas unidades obsoletas. Equipamiento: 8 camiones recolectores. De estos 8 camiones, siete son compactadores.

Los camiones de mayor capacidad son 4 y fueron adquiridos entre los años 2004 y 2007. Los restantes tienen entre 3 y 5 años de uso.

Por problemas estructurales y sindicales, e inexistencia de sistemas con planes de contingencia, existen interrupciones frecuentes en la recolección diferenciada. Situación que contribuye al malestar y falta de colaboración de los contribuyentes en el proceso de separación en origen.

## 5- Preparación para la reutilización, reciclado y valorización

La jerarquía de tratamiento de residuos en la mayoría de los países desarrollados establece **la reutilización** como prioritaria para realizar un mayor aprovechamiento de los recursos y la no generación de nuevos residuos.

Respecto a la **preparación para la reutilización** de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (RAEE), en San Martín de los Andes no existen acciones municipales en este sentido. La Cooperativa Telefónica realiza una colecta anual de aparatos electrónicos para su reutilización.

Lo mismo sucede con textiles, muebles etc.

### 3-1 Valorización

**Entiéndase por "valorización" de los residuos sólidos urbanos a todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos mediante su transformación física, química, mecánica y/o biológica que haga posible su reciclaje y/o reutilización. (Ley Provincial N° 2.648/09).**

Además de la preparación para la reutilización, se puede decir que existen dos tipos de actuaciones para la valorización de los residuos:

#### Reciclaje

**"toda operación de valorización mediante la cual los materiales de residuos son transformados de nuevo en productos, materiales o sustancias, tanto si es con la finalidad original como con cualquier otra finalidad". Incluye la transformación del material orgánico, pero**

**no la valorización energética ni la transformación en materiales que se vayan a usar como combustibles o para operaciones de relleno.**



Respecto a los residuos de recolección diferenciada que van a la Planta SIRVE, esta fracción constituye un 15% del total de RSU recolectados. Del total ingresado a la planta se recupera el 46% y el resto va a disposición final.

**Se recicla un 7% del total de RSU recolectado en la ciudad.**

La composición de la fracción reciclada es fundamentalmente cartón (60%), vidrio (15%), papel (7%) PET (6%) y el resto se compone de aluminio, tetrabrik, hojalata y nylon.

Estos productos se truecan en el mercado regional por insumos, repuestos y equipamiento para la planta y el servicio de recolección.

La planta se encuentra sub utilizada.

No existe tratamiento ni reciclado de la fracción orgánica de los residuos domiciliarios.

Los residuos forestales, restos de poda y vegetales no tienen tratamiento sostenido ni sitio de gestión definido. Se hacen quemas, chipeos ocasionales, y parcialmente se aprovecha la leña.

En el predio de guardas ambientales se acopian vehículos siniestrados fuera de uso y residuos asociados, neumáticos, electrodomésticos, baterías, pilas, aceites industriales y aceites vegetales usados.

Baterías y aceites son retirados por empresas privadas sin convenio o instrumento de regulación.

No existe tratamiento ni reciclado de los residuos de construcción y demolición. (RCD)

#### Valorización energética

Otra posibilidad de tratamiento para ciertos residuos es la valorización energética, que puede ser directa (por combustión) o indirecta (obteniendo productos de alto valor energético). Se suele utilizar de modo complementario a otras operaciones de tratamiento, para aquellos desechos que sin ser reutilizables ni reciclables, presentan un elevado potencial energético.

No existe valorización energética en San Martín de los Andes.

## 6- Disposición Final/ Eliminación

**El volumen promedio mensual de recolección de residuos es de 755 Tn. Volumen Anual: 9.060 Tn.(Datos**

**año 2017). De este total el 93% va a disposición final al relleno sanitario (Celda V) localizado en la cantera Werefkin, Chacra 30.**



Al mes de julio de 2018 se prevé para la celda V una vida útil de 2-3 meses. No existe posibilidad de apertura de una nueva Celda para la disposición final por la existencia de una orden judicial que lo prohíbe.

El municipio se encuentra abocado en la búsqueda de una alternativa de solución para una celda de contingencia, en tanto se analiza una nueva propuesta tecnológica de tratamiento.

## **7- Aspectos Económico-financieros**

El costo de la actual gestión de RSU considerando erogaciones salariales, mantenimiento de equipos, servicios a terceros (Empresa Werefkin) y amortizaciones se estructura de la siguiente forma:



Las erogaciones representan un 15,6 % del presupuesto municipal.



## II- OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Se presenta a continuación una síntesis de los objetivos estratégicos.

Este documento ha sido elaborado con los aportes realizados en las diferentes reuniones efectuadas y con elementos obtenidos de la revisión de antecedentes de la temática.

Las reuniones se efectuaron los días 17/07; 24/07; 31/07 y 7/08.

## PRINCIPIOS RECTORES

---

Principio de reducción progresiva

Principio de minimización de la generación, separación en origen y reciclado

Principio de eficiencia, eficacia y calidad de los servicios públicos prestados.

Principio de economía circular, mantenimiento de los recursos en uso tanto tiempo como sea posible, extraer el máximo valor de ellos, recuperar y

regenerar productos y materiales al final de su ciclo de vida. Los productos deben estar diseñados para durar, deben fabricarse con componentes reciclados, y deben ser fáciles de mantener y reutilizar en toda su cadena de valor.



Principio de universalidad e igualdad de trato (basado a su vez en los principios de solidaridad, igualdad de oportunidades, cohesión social y corrección de desequilibrios territoriales). Se refiere tanto al acceso a las prestaciones del servicio, como a las condiciones de la prestación del servicio.

Principio de continuidad y de regularidad en la prestación del servicio.

Principio de sostenibilidad presupuestaria (racionalización y contención del gasto).

## OBJETIVOS ESTRATEGICOS

---

**Objetivo 1.** Reducir *la generación* de la cantidad total de residuos en un 10% para el año 2030.

**Objetivo 2.** Incrementar *la disposición inicial selectiva y la recolección diferenciada de residuos* alcanzando el 100% de cobertura del ejido municipal (estableciendo indicadores de eficiencia) en un plazo de 5 años.

**Objetivo 3.** Incrementar *la preparación para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos* con la gestión y construcción de una planta de tratamiento integral de los residuos provenientes de *la disposición inicial selectiva y la recolección diferenciada* en un plazo de 5 años.

**Objetivo 4.** Incorporar un *sistema de disposición inicial selectiva, recolección diferenciada y tratamiento de la fracción orgánica* (biorresiduos) priorizando las tecnologías de menor impacto ambiental, con metas de hasta un 10% de recolección y tratamiento en un plazo de 5 años.

**Objetivo 5.** Optimizar *la disposición final de residuos*, eliminando el vertido de residuos primarios, desarrollando instrumentos para su minimización exigiendo la aplicación de los principios de proximidad y autosuficiencia en la valorización y disposición final de residuos siempre que ésta pueda realizarse en condiciones equivalentes y minimizando el impacto ambiental.

**Objetivo 6.** Mejorar *la información y la transparencia de la GIRSU*; priorizando la capacitación y sensibilización ciudadana, el consumo responsable y la participación social en los programas del Plan Estratégico de GIRSU.

**Objetivo 7.** Incorporar la actualización e innovación tecnológica en forma permanente a la GIRSU.

## Programas y Acciones

---

### P1-Programa de Prevención

### P2-Programa de Disposición Selectiva Inicial y Recolección Diferenciada

### P3-Programa de Preparación para la Reutilización, Reciclaje y Valorización

### P4-Programa de Optimización de la Disposición Final

### P5- Programa de Gestión y Administración

#### Abreviaturas:

AEE: Residuos Eléctricos y Electrónicos

VFU: Vehículos fuera de uso

NFU: Neumáticos en desuso

RCD: Residuos de construcción y demolición

#### Definiciones:

Ordenanza N° 11.685/17. ARTÍCULO 2º.- **Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos - etapas**

Con el objetivo de garantizar la reducción progresiva de la disposición final de residuos sólidos urbanos, principalmente a través de la minimización de la generación, la separación en origen y el reciclado, la a Municipalidad garantiza la gestión integral de residuos sólidos urbanos entendiéndose por ello al conjunto de actividades interdependientes y complementarias entre

sí, que conforman un proceso de acciones para la administración de un sistema que comprende las siguientes etapas:

1. generación,
2. disposición inicial selectiva,
3. recolección diferenciada,
4. transporte,
5. tratamiento
6. transferencia, y
7. alternativamente, la disposición final

#### Otras Definiciones:

Biorresiduo: Residuo biodegradable de jardines y parques, residuos alimenticios y de cocina procedentes de hogares, restaurantes, así como, residuos comparables procedentes de plantas/fábricas de procesado de alimentos.

Compost: Enmienda orgánica obtenida a partir del tratamiento biológico aerobio y termófilo de residuos biodegradables recogidos separadamente.

Compostaie doméstico o domiciliario: es entendido como el tratamiento de los biorresiduos que realizan las personas o familias individualmente consideradas en su propia vivienda, terraza, jardín, huerta, etc., que lleva aparejada la utilización también particular del compost resultante.

Compostaie comunitario: es un sistema análogo al anterior en el cual varios individuos o familias compostan conjuntamente sus residuos en una instalación común dispuesta al efecto. El compost resultante será utilizado exclusivamente por las personas usuarias de las instalaciones en terrenos particulares. El municipio podrá utilizar el compost también en espacios verdes públicos.

Compostaje centralizado: es un sistema de gestión de biorresiduos a mayor escala (municipal o supramunicipal) para su tratamiento en instalaciones o mediante procedimientos de tipo industrial.

#### Ordenanza N° 11.685/17. ARTÍCULO 24.- **Generadores especiales**

A los fines de la presente Ordenanza se consideran "Generadores Especiales de residuos sólidos" a:

- Hoteles y complejos turísticos de 4 y 5 estrellas.
- Edificios y complejos sujetos al régimen de la propiedad horizontal que posean más de treinta (30) unidades funcionales.
- Bancos, Entidades Financieras y Aseguradoras.

- Hipermercados, supermercados, minimercados y autoservicios.
- Galerías comerciales y futuros centros comerciales.
- Centros Educativos Estatales y Privados en todos sus niveles.
- Edificios Públicos (o Privados a tal fin) Municipales, Provinciales y Nacionales
- Comercios, industrias y toda otra actividad privada comercial que genere más de quinientos (500) litros de residuos por día.
- Clínicas, hospitales, sanatorios o centros de salud privados.
- Responsables de eventos deportivos y culturales, y ferias artesanales.
- Todo otro establecimiento que la autoridad de aplicación determine.

**NOTA:** El COPE recomienda revisar y modificar este Artículo de la Ordenanza Nº 11.685/17 sobre la base de un diagnóstico preciso de la tipología, cantidad y distribución de los generadores de RSU.

## P1.Programa de Prevención

- Trabajar la componente difusión. Campañas de sensibilización ciudadana. Extensión domiciliaria.
- Instrumentar pagina web informativa.
- Colaboración público-privada. Acuerdos Voluntarios administración municipal-empresas.
- Fomento del consumo responsable como pilar de la prevención de los biorresiduos con participación de los comercios.
- Promover la reutilización de productos susceptibles de ello para evitar que se conviertan en residuos: AEE y /o sus componentes, VFU y /o sus componentes, envases,muebles, ropa, aridos y otros residuos de construcción.
- Promover los sistemas de depósito y retorno de envases.
- Elaborar nuevas normativas locales.
- Incorporar en las normativas medidas de edificación sostenible, rehabilitación y prevención en obra.
- Evaluar medidas y legislación referente a la responsabilidad ampliada a los generadores.
- Fomentar el autocompostaje en zonas rurales o compostaje comunitario en zonas residenciales de baja densidad.
- Efectuar convenios con organismos de investigación para capacitación en compost.
- Generar acuerdos con gestores de VFU y NFU y fabricantes de neumáticos.
- Mejorar y transparentar la Información en materia de residuos. Establecer criterios de trazabilidad de las diferentes corrientes de residuos. Definir una metodología de monitoreo y publicación de reultados de las metas de gestión.
- Evaluar la aplicación de instrumentos económicos como herramientas efectivas para sustentar los objetivos del Plan y aplicar la jerarquía de GRSU. Generar una Ordenanza con diferenciación de la tasa de recolección y tratamiento de residuos de otras tasas municipales.
- Destinar recursos económicos y de personal específicos a las actividades de inspección, control y vigilancia.

## P2. Programa de Disposición Selectiva Inicial y Recolección Diferenciada

- Elaborar un Mapa Diagnóstico de RSU de la ciudad= diversidad geográfica/poblacional/ingresos. La tipología de la recolección debe adecuarse a esta cartografía incorporada al SIG.
- Delimitar sectores de contenerización de disposición selectiva y sectores de recolección puerta a puerta acorde al Mapa Diagnóstico.
- Implementar un plan de compostaje domiciliario y comunitario.
- Instalar sistemas de "Puntos Limpios Rurales".
- Implementar recolección diferenciada de la fracción orgánica en las áreas urbanas de mayor densidad acorde al Mapa.
- Establecer sistemas de recolección de residuos forestales y vegetales de jardinería instrumentando una tasa municipal.
- Establecer sistemas de recolección de residuos especiales ,y/o puntos de acopio, clasificación y reutilización. Ej. Aceites usados.

## P3. Programa de Preparación para la Reutilización, Reciclaje y Valorización

- Construir una planta de tratamiento integral de RSU y/o adaptar instalaciones existentes para incrementar la capacidad de tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.
- Mejorar el equipamiento y capacitar al personal de la Planta SIRVE.
- Implementar un plan de compostaje domiciliario y comunitario.
- Evaluar alternativas tecnológicas de reutilización de residuos vegetales mediante la conversión a enmiendas o tecno-suelos.
- Evaluar alternativas de chipeo y tratamiento de los residuos forestales y vegetales de jardinería.
- Implementar puntos de acopio de distintos tipos de residuos valorizables.
- Apoyar iniciativas de intercambio/trueque/repación de productos usados.
- Instrumentar y fomentar proyectos demostrativos (investigación aplicada) de tecnologías de prevención, preparación para la reutilización, reciclaje y valorización y reducción de la peligrosidad de residuos peligrosos para optimizar su eliminación.
- Impulsar acuerdos voluntarios con el sector turístico, hotelería, restaurantes, agencias de viaje etc. para promover el reciclado de residuos.
- Elaborar un modelo de gestión de RCD, de edificación sostenible, un aplicativo de trazabilidad etc. en conjunto con los colegios profesionales vinculados a la construcción.
- Realizar campañas de educación ambiental para promover la separación y el reciclado en la administración pública, escuelas y empresas.

#### P4. Programa de Optimización de la Disposición Final

- Minimizar y reducir la basura que va a disposición final.
- Gestionar convenios para disposición final regional.
- Solucionar la problemática interjurisdiccional de la disposición final, incorporar a la Administración de Parques Nacionales y la Provincia del Neuquén.

#### P5. Programa de Gestión y Administración

- Elaborar una agenda de gestión y colaboración interinstitucional a fin de integrar el conjunto de las instituciones clave en las diferentes etapas de la GIRSU, Concejo provincial de educación, APN, etc.
- Establecer un modelo económico-financiero que permita evaluar anualmente la sostenibilidad económica del sistema público de gestión de residuos urbanos en el ejido municipal y las oportunidades de reducción y racionalización del gasto (principalmente a través de actuaciones de prevención de residuos).
- Elaborar una Agenda de instrumentos de información y conocimiento para apoyo a la gestión y toma de decisiones. Observatorio de RSU, Laboratorio de Ideas de RSU etc.
- Diseñar y desarrollar un programa integral de formación continua para el personal del sistema público de gestión de residuos
- Impulsar y desarrollar experiencias piloto y proyectos de demostración de sistemas y tecnologías innovadoras para la separación en origen, la recolección diferenciada y el tratamiento de los residuos urbanos con potencial aplicación en San Martín de los Andes
- Crear una página Web que contenga toda la información relevante sobre residuos urbanos para que cualquier perfil de usuario/a del servicio público de residuos urbanos (ciudadanía, hoteles, comercios etc.) tenga fácil acceso a información práctica y clara sobre cuáles son las obligaciones en materia de prevención, reutilización y recolección diferenciada de las diferentes fracciones de residuos urbanos y las opciones de las que disponen para cumplir dichas obligaciones.
- Incorporar la temática de la GIRSU a la MARCA CIUDAD de San Martín de los Andes.
- Redefinir, unificar y clarificar la cartelería de los contenedores y camiones recolectores e interfaces de interacción con los usuarios de los servicios públicos de residuos urbanos.

**En las discusiones grupales de análisis del escenario actual de RSU se consensuó que además de las propuestas estratégicas establecidas en la Ordenanza N° 11.685/17 debían plantearse una serie de acciones de gestión inmediata.**

**El sistema de Gestión de RSU actual es ineficiente.**

Resulta necesario señalar una serie de aspectos que contribuyen a profundizar la actual situación crítica de la GIRSU, especialmente en el servicio de recolección de residuos. Estos factores se vinculan más a ineficiencia en la gestión que a factores estructurales.

Ello no implica que se haya ignorado en el análisis los factores estructurales y presupuestarios, así como los problemas del sistema en su conjunto que requieren soluciones de fondo.

**Los miembros del Cope señalan que hay una serie de acciones que requieren fundamentalmente de decisiones centralizadas de gobierno en materia de GIRSU que involucren el mejoramiento y utilización eficiente de los recursos disponibles, la reasignación de prioridades presupuestarias, la aplicación de las normativas existentes y la generación de propuestas de alto impacto positivo.**

A continuación se efectúan las siguientes recomendaciones de acción inmediata y de corto plazo:

- 1) **Auditoría y Proyecto de Re ingeniería del SISTEMA de GIRSU.**  
Se recomienda la contratación de un estudio independiente de auditoría y propuesta de reingeniería básica del sistema. Análisis de los aspectos del servicio público en lo inherente a presupuesto, tasas, recursos humanos, equipos y metodología de gestión.
- 2) **Plan y Sistema de Contingencia del Servicio Público Esencial.**  
Implementar un sistema permanente que funcione como resorte ante situaciones imprevistas y emergencias que atenten contra la continuidad del servicio. Elaborar un Protocolo de Actuación que establezca las medidas a ejecutar ante situaciones de emergencia con un organigrama específico. Este protocolo debe ser público y

comunicado a los ciudadanos. Se recomienda que el Plan y Protocolo sea aprobado mediante Decreto Reglamentario de la Ordenanza Nº10.443/15.

- 3) **Programa de Comunicación y Difusión.** Implementar un programa permanente que informe a los vecinos respecto al uso de los contenedores, las frecuencias de recolección, las formas de separación etc. En una primera etapa el objetivo debe ser concientizar respecto a la situación crítica y de emergencia que se vive actualmente, e involucrar a los vecinos. Se sugiere realizar este trabajo con las Juntas Vecinales y ONGs.
- 4) **Exigencias Código de Edificación para Separación en Origen.** Se propone que la Secretaria de Planificación en conjunto con el Colegio de Arquitectos incorporen en el código de edificación la obligatoriedad de que los nuevos edificios tengan infraestructura y/o instalaciones para la separación en origen. Readecuación de los viejos.
- 5) **Tratamiento Fracción Orgánica de los RSU.** Implementar desde la Sub Secretaria de Gestión Ambiental un programa de difusión de Compostaje domiciliario en coordinación con la Secretaria de Obras Públicas. Debe tenerse en cuenta que el 50% de la composición de los RSU es orgánica, y es condicionante para cualquier meta de reducción empezar **YA** con un plan progresivo que incluya la educación y la capacitación técnica en una primera etapa.
- 6) **Aprovechamiento integral de la capacidad instalada del SIRVE.** Se plantea maximizar el uso del sistema instalado.
- 7) **Ciclo de Charlas de Capacitación y Transferencia de Conocimientos.** Se propone implementar a través de la Secretaria de coordinación del COPE con la colaboración de la ADE (Agencia de Desarrollo Económico) un ciclo de charlas y conferencias dirigido a distintos segmentos sociales. Este ciclo podría iniciarse en el mes de septiembre.
- 8) **Sistema de recolección de residuos forestales y vegetales de jardinería.** Establecer un sistema de recolección de residuos forestales y vegetales de jardinería, identificar y acondicionar un área de tratamiento. Instrumentar una tasa municipal para el servicio privado de recolección y establecer regulaciones específicas. (Normativa en elaboración por la Secretaria de Coordinación del COPE).

- 9) **Sistema de Recolección de Residuos Especiales.** Implementar en forma sostenida la recolección y tratamiento de los residuos especiales adecuando un cronograma con prioridades.
- 10) **Instrumentos económicos.** Modificar la Ordenanza tarifaria diferenciando la tasa de recolección y tratamiento de residuos de otras tasas municipales. Esta es una herramienta efectiva para sustentar los objetivos del Plan y aplicar la jerarquía de GIRSU.
- 11) **Estrategias Transversales en la GIRSU.** Se recomienda asociar las estrategias de gestión, educación, economía social, participación vecinal y monitoreo (definir indicadores) etc. en todas las acciones e intervenciones que se programen en GIRSU.
- 12) **Ordenanza N° 11.685/17. ARTÍCULO 47.- Comisión de seguimiento de la implementación.** Se ha expresado como medida urgente la instrumentación de esta comisión, tarea a realizar por la Secretaria de Coordinación del COPE.

# ¿Aceptas el reto?

